



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 26 DE ENERO DE 2.017.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 26 de Enero de dos mil diecisiete.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL, (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA:

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 15 de diciembre de 2016. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta



si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2.017:

El Sr. Alcalde-Presidente informó a la Corporación municipal de las principales novedades del Presupuesto General del año 2017 y de los principios que han regido la elaboración del mismo, reseñando que no está aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2017 y con una clara influencia en los Presupuestos municipales. Igualmente se dio lectura a los importes consignados en el estado de ingresos y gastos y se contestó a las distintas preguntas formuladas por los Sres. Concejales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de la Corporación municipal.

El Pleno municipal, tras detenido examen y debate del asunto, por **mayoría** de todos sus miembros, votan a favor los concejales del PP (4 votos) y se abstienen los concejales del PSOE (3 votos),

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2.017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	428.147,87 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	173.979,87 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	245.625,00 €



CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.243,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.300,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	54.414,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42.527,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.887,00 €
TOTAL:	482.561,87 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	454.650,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	136.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.480,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	52.543,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	253.577,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.850,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	30.709,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.709,00 €
TOTAL:	485.359,00 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el año 2.017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3º.- INFORMES DE L ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:



3.1 En el D.O.C.M. se han publicado las Bases de la Convocatoria del Plan de Empleo para el año 2.017 y en breve se publicará la convocatoria de las ayudas para la contratación de trabajadores desempleados. Una vez que se publique dicha convocatoria se estudiarán los términos de la misma y se procederá a la contratación de trabajadores de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

Posiblemente la convocatoria estará en la misma línea de las convocatorias pasadas.

3.2 La semana pasada se programó una reunión con la empresa GIALSA que es la empresa que colabora en la recaudación municipal. En esta reunión se planteó la posibilidad de que dicha empresa cobrara la tasa de Basura, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva. Hasta ahora la recaudación de la Tasa de Basura se realiza a través de la empresa GESTAGUA, que es la empresa concesionaria del suministro de agua potable en el municipio.

La recaudación de la Tasa de Basura por parte del Ayuntamiento a través de la empresa GIALSA no tendrá para la Corporación municipal ningún coste, siendo el premio de cobranza para la empresa el recargo de apremio y los intereses de demora. Por dicha empresa se emitirá el padrón cobratorio, los recibos y la recaudación de los mismos, en vía voluntaria y ejecutiva. También se favorecerá el pago de recibos en el propio Ayuntamiento. Se comenta la posibilidad de emitir dos, tres o cuatro recibos al año a cuyos efectos se modificaría la Ordenanza reguladora de la Tasa de Recogida de Basura. Este extremo se estudiará más detenidamente y se comentará con la empresa de recaudación.

D. Raúl Vaquero Villarraso pregunta si se van a transferir los números de la Cuenta Corriente facilitados por los contribuyentes que tienen domiciliado sus recibos. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se estudiará con la empresa GIALSA la forma de domiciliar los recibos, y la posibilidad legal de que se puedan facilitar estos números de cuenta de los contribuyentes.

3.3 La semana pasada nos reunimos varios Alcaldes de la zona con la empresa INTERBUS para tratar el tema de los horarios de la línea de autobuses. Se planteó a la empresa que se volvieran a restablecer los servicios a como estaban anteriormente, incluidos los fines de semana.

Para el caso de que no fuera posible se solicitó a la empresa la incorporación de un servicio que hiciera el recorrido Huerta de Valdecarábanos-Aranjuez. La empresa lo está estudiando y en el mes de febrero comunicarán algo a los Ayuntamientos. Por parte del Alcalde de Yepes se solicitó que el autobús que sale de Madrid a las 6:20 Horas se retrasara para que pudiera ser



tomado por un número mayor de usuarios. La empresa ha contestado que lo podría retrasar hasta las 6:45 horas, por el tema de descanso de los conductores y Tacógrafo. También se informó a la empresa de la solicitud del cambio de parada, con traslado de la Rotonda a la Calle Mayor y la petición ha sido aceptada, habiendo entrado ya en funcionamiento.

También se planteó a la empresa la petición del Grupo Socialista de poder incorporar una línea de autobús privada y la empresa contestó que eso era inviable ya que en su caso se trataría de una competencia desleal puesto que las líneas están establecidas por las Administraciones que tienen competencia para ello. El servicio está implantado aunque con distinto recorrido y horario al planteado por el Grupo Socialista y por este motivo no es posible implantar un servicio de carácter privado. Una vez que conteste la empresa, se volverá a mantener otra reunión para seguir consiguiendo algunos logros que beneficien a todos los municipios afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:45 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-